

## **Gobierno del Estado de Durango**

### **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-10000-19-0757-2021

757-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,510.6
Muestra Auditada	50,816.0
Representatividad de la Muestra	81.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 a través del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, fueron por 62,510.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 50,816.0 miles de pesos, que representó el 81.3% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en la auditoría número 754-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2020, que llevó por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" del Gobierno del Estado de Durango.

##### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) así como los Servicios de Salud de Durango (SSD) abrieron, previo a la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020 (U013 Vertiente 2 2020), una cuenta bancaria productiva, única y específica la cual se informó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por medio de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES).

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió durante los meses de mayo y julio a la SFA los recursos del Programa U013 Vertiente 2 para el ejercicio fiscal 2020 un monto de 62,510.6 miles de pesos, conforme al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, los cuales

fueron ministrados íntegramente a los SSD dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros generados al 31 de julio de 2020 por 1.2 miles de pesos.

**4.** La SFA transfirió en tiempo a los SSD los recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 62,510.6 miles de pesos al igual que los rendimientos financieros generados por 1.2 miles de pesos, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 76.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 6.3 miles de pesos, por lo que el total de los recursos disponibles del programa ascendieron a 62,594.3 miles de pesos. Asimismo, los SSD remitieron al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa.

**5.** Los SSD no informaron al INSABI el monto y la fecha en que recibieron los rendimientos financieros que le fueron ministrados por parte de la SFA.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.122/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** La SFA recibió los recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 62,510.6 miles de pesos, los cuales fueron transferidos en su totalidad a los SSD dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros generados por 1.2 miles de pesos, por lo que el saldo en la cuenta bancaria al 14 de enero de 2021, fue de cero pesos, el cual coincidió con las operaciones realizadas.

**7.** Los SSD utilizaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del programa, la cual presentó un saldo al 31 de diciembre de 2020 por 14,066.3 miles de pesos, lo cual fue coincidente con los recursos ejercidos reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto 2020, y al 07 de abril de 2021 un saldo por 52.9 miles de pesos, correspondiente a “pagos directos” en tránsito del personal de honorarios y rendimientos financieros generados en marzo de 2021.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 52,933.32 pesos y 423.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**8.** Los SSD realizaron una transferencia bancaria por 3,794.2 miles de pesos de la cuenta del programa a una cuenta de otro fondo, para cubrir el préstamo correspondiente al pago de sueldos del personal por honorarios con cargo al U013 Vertiente 2 2020; sin embargo, los SSD, únicamente proporcionaron la documentación comprobatoria que acredita el gasto por 3,787.6 miles de pesos, con una diferencia pendiente de acreditar por 6.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro de los recursos por 6,652.83 pesos y 54.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**9.** La SFA y los SSD registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 62,510.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1.2 miles de pesos y 82.5 miles de pesos, respectivamente.

**10.** Con la revisión de 158 pólizas de los recursos del U013 Vertiente 2 2020 por un total de 56,696.2 miles de pesos correspondiente a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 34,871.3 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 13,802.0 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 1,720.7 miles de pesos, 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por 1,867.1 miles de pesos y 6000 “Inversión Pública” por 4,435.1 miles de pesos; se verificó que los SSD conciliaron la información contable y presupuestaria sobre el ejercicio de los recursos del fondo, y contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, se identificó que la documentación comprobatoria de 76 pólizas no se canceló con la leyenda de “Operado”, ni se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que de 36 pólizas, no se actualizó el registro contable y presupuestal.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.123/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**11.** Al Gobierno del Estado de Durango le fueron transferidos recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 62,510.6 miles de pesos conforme al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 58,844.6 miles de pesos, y se reintegró a la TESOFE un monto por 3,666.0 miles de pesos; asimismo, de los recursos comprometidos se devengaron a ese corte un importe de 58,838.0 miles de pesos y se pagaron 48,739.0 miles de pesos, pagándose al 31 de marzo de 2021, un total de 58,785.6 miles de pesos, quedando pendientes de pago 59.0 miles de pesos. Respecto de los rendimientos financieros transferidos por la SFA y los generados en la cuenta bancaria de los SSD por un total de 83.7 miles de pesos, únicamente fueron reintegrados 83.1 miles de pesos a la TESOFE, quedando pendientes 0.6 miles de pesos. El monto pendiente de pago se menciona y cuantifica en los Resultados 7 y 8.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U013 VERTIENTE 2  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Cifras en miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Original (conforme a Convenio)	Modificado (autorizado por el INSAFI)	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	% respecto al presupuesto modificado	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	% respecto al presupuesto modificado	Pagado al 31 de marzo de 2021
1000	Servicios Personales	35,062.1	35,062.1	34,930.1	55.9	34,923.5	34,736.7	55.6	34,871.3
2000	Materiales y Suministros	17,815.9	17,815.9	15,882.0	25.4	15,882.0	7,519.5	12.0	15,881.8
3000	Servicios Generales	2,081.8	2,081.8	1,720.7	2.8	1,720.7	1,559.9	2.5	1,720.7
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	3,115.7	3,115.7	1,876.7	3.0	1,876.7	1,711.7	2.7	1,876.7
6000	Inversión Pública	4,435.1	4,435.1	4,435.1	7.1	4,435.1	3,211.2	5.1	4,435.1
	<b>Total</b>	<b>62,510.6</b>	<b>62,510.6</b>	<b>58,844.6</b>	<b>94.2</b>	<b>58,838.0</b>	<b>48,739.0</b>	<b>78.0</b>	<b>58,785.6</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020, Auxiliar contable y de bancos y Estado de cuenta bancario.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Cabe señalar que los reintegros efectuados a la TESOFE por recursos no comprometidos no se realizaron en tiempo conforme a la normativa aplicable.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.130/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Los rendimientos financieros generados en la cuenta del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 83.7 miles de pesos no se destinaron a las partidas del gasto consideradas en el Anexo 8 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, toda vez que se reintegraron a la TESOFE.

### Servicios Personales

**13.** Los SSD destinaron recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 para el pago al personal contratado por honorarios asimilados a salarios, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados, incluyendo la gratificación de fin de año, por un monto total de 34,871.3 miles de pesos. Además, se constató que los prestadores de servicios dispusieron de contratos debidamente formalizados y los pagos se ajustaron a lo pactado.

**14.** Con la revisión del perfil de puestos de 155 trabajadores, se verificó que el personal contratado por los SSD acreditó el nivel académico requerido para el desempeño del puesto bajo el cual prestaron sus servicios durante el ejercicio fiscal 2020.

**15.** Los SSD durante el ejercicio fiscal 2020, realizaron pagos a un trabajador posterior a la fecha del término de su contrato por un monto de 39.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 39,850.70 pesos y 320.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de 32 cheques cancelados otorgados por los SSD por un monto total de 299.7 miles de pesos, se constató que se cancelaron antes de que el recurso fuera retirado de la cuenta bancaria, por lo que el recurso permaneció en la cuenta para ser reprogramado en pagos subsecuentes.

**17.** Los SSD no comisionaron al personal contratado con recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 a centros de trabajo distintos a los establecidos en la “Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa Presupuestario U013”.

**18.** Con la selección de siete centros de trabajo de los SSD conforme a las bases de nóminas de personal proporcionadas, se solicitó al titular de cada uno de los centros de trabajo, validara de un total de 63 trabajadores, aquellos que laboraron durante el ejercicio 2020 en dicho centro y en caso de no hacerlo, proporcionara la evidencia documental que justificara su ausencia, de los cuales los titulares acreditaron que el personal seleccionado laboró en el centro correspondiente.

**19.** Los SSD realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios correspondiente al personal a cargo del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 5,870.6 miles de pesos, las cuales se enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.

#### **Adquisición, control y entrega de medicamentos e insumos médicos**

**20.** Con la revisión de una muestra de catorce contratos, correspondientes a cinco procesos de adjudicación directa y cinco de licitaciones públicas por un importe pagado con recursos de U013 Vertiente 2 2020 por 11,457.4 miles de pesos, se detectó que los procesos de adjudicación directa ostentaron el dictamen de excepción a la licitación, así como el cuadro comparativo de las cotizaciones por parte de proveedores, por lo que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación, y se constató que se realizó bajo las mejores condiciones y se verificó que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; que los procesos de licitación pública se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que durante el proceso de adjudicación los proveedores con los que se formalizaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); y que los proveedores con los que se formalizaron los contratos no se

encuentran en los supuestos que indica el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, se identificó que en los contratos de adjudicación directa números 475/2020, 497/2020 y 498/2020 para la Adquisición de Medicamento, Material de Curación e Insumos de Laboratorio, no se establecieron los plazos de la entrega de los bienes, por lo que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, tres de los proveedores no se encontraban dentro del “Registro Único de Proveedores” durante el proceso de adjudicación, ni se proporcionó evidencia de la solicitud por parte del proveedor de ser inscrito en dicho registro.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.124/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** En la revisión del contrato número 421/2020 para la “Adquisición de Equipo e Instrumental Médico”, se identificó que se destinaron recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 21.2 miles de pesos para la adquisición de “26 Escalerillas de dos peldaños”, concepto que no se contempló en el Anexo al Contrato.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 21,242.00 pesos y 171.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Con la revisión de una muestra de once contratos, correspondientes a dos procesos de adjudicación directa y cinco de licitaciones públicas por un importe pagado con recursos del U013 Vertiente 2 2020 por 8,260.7 miles de pesos, se constató que se entregaron los bienes sin atraso de días respecto a los plazos establecidos en el contrato; asimismo, los SSD proporcionaron notas de entrada de bienes, insumos, medicamento y material de curación, con lo que se verificó que registraron los bienes adquiridos: Medicamentos, Material de Laboratorio y Equipo Médico, en su almacén general.

**23.** Con la revisión de una muestra de catorce contratos, se verificó que los SSD adquirieron medicamentos e insumos de atención a la salud con recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 11,436.2 miles de pesos, de conformidad al Programa de Gasto y a las partidas genéricas pactadas en el Anexo 3 y 4 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, se comprobó que el gasto correspondió a las claves y nombres establecidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud dado a conocer por el INSABI y emitido por el Consejo de Salubridad General.

**24.** Con la revisión de una muestra de medicamentos adquiridos con recursos del U013 Vertiente 2 2020 por 1,132.9 miles de pesos, se constató que los SSD cuentan con un mecanismo de registro y control de entradas de medicamentos al almacén general y de

salidas a las diferentes Unidades Médicas. Asimismo, se verificó que los insumos para la atención de la salud fueron entregados en Unidades Médicas que atienden a población en condiciones de alta marginación y al Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación temprana; y que estas, mediante la suscripción de recetas médicas, entregaron el medicamento al beneficiario final.

**25.** Con la revisión de una muestra de 65 bienes adquiridos con recursos del U013 Vertiente 2 2020 por un total de 720.4 miles de pesos, se verificó que los SSD cuentan con la documentación que acredita la entrega de los bienes adquiridos a las Unidades Médicas correspondientes, así como su resguardo; además, mediante reportes fotográficos, se constató que los bienes se encuentran en condiciones apropiadas de operación.

#### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**26.** Con la revisión y análisis del contrato de obra número SSD/OBRA/301/2020, pagado y ejecutado con recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 4,435.1 miles de pesos, se verificó que el proceso de Licitación Pública para la contratación de servicios de obra por concepto de “Mantenimiento a la Infraestructura en diversas Unidades Médicas”, se realizó de conformidad con la normativa aplicable y se efectuó al amparo de un contrato debidamente formalizado, el cual cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, además que el contratista se encontraba inscrito al “Registro Único de Contratistas” y no estaba inhabilitado por resolución de la SFP, ni bajo los supuestos que indica el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, se constató que se contó con las fianzas que garantizaron el anticipo otorgado al contratista, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, en tiempo y forma.

**27.** El INSABI notificó a los SSD el presupuesto autorizado para la elaboración del Programa de Gasto 2020, y con la revisión del contrato de obra número SSD/OBRA/301/2020 se verificó que los SSD contrataron servicios de obra por concepto de “Mantenimiento a la Infraestructura en diversas Unidades Médicas”, con recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020 por 4,435.1 miles de pesos, conforme a su Programa de Gasto y a las partidas genéricas pactadas en el Anexo 3 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020; no se destinaron recursos a conceptos de gasto reportados durante el ejercicio inmediato anterior ni para la construcción de obras nuevas.

**28.** Con la revisión del contrato de obra número SSD/OBRA/301/2020 pagado con recursos del Programa U013 Vertiente 2 2020, se detectó que se realizó la retención y el entero del 5 al millar por concepto de “Servicios de Vigilancia, Inspección y Control” ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango por 19.1 miles de pesos.

**29.** Con la revisión del contrato de obra número SSD/OBRA/301/2020 se comprobó que los trabajos de “Mantenimiento a la Infraestructura en diversas Unidades Médicas” se realizaron

de conformidad con las cantidades, montos y plazos pactados en el contrato. Cabe mencionar que, se realizaron modificaciones al monto original y al plazo contratado, las cuales estuvieron debidamente justificadas, autorizadas y fueron formalizadas mediante convenio, sin rebasar el importe autorizado para esta partida en el Anexo 3 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, se constató que los trabajos de mantenimiento se realizaron en unidades médicas que atienden a población en condiciones de alta marginación.

### **Transparencia**

**30.** El Gobierno del Estado de Durango reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en el Formato de Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa U013 Vertiente 2 de la Cuenta Pública 2020, los cuales fueron publicados en su página de internet oficial, así como en el Periódico Oficial; sin embargo, se detectó que el monto reportado como ejercido y pagado, no es congruente con lo reportado como pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.125/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**31.** Los SSD remitieron al INSABI los informes mensuales relativos a la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros, con base en los avances financieros; sin embargo, dicha información se remitió de manera extemporánea.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.126/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**32.** Los SSD remitieron los Indicadores de Establecimientos de Salud Apoyados con Recurso del Programa; sin embargo, la información se entregó fuera del plazo establecido.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.127/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**33.** Los SSD informaron al INSABI sobre el cierre presupuestario 2020; sin embargo, dicha información no se remitió en tiempo, ni se presentó evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria del programa.



La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.128/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**34.** Los SSD informaron la suscripción del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020 a los órganos de control y de fiscalización del estado; asimismo, se verificó que gestionó la publicación del convenio en las páginas de internet oficiales, así como en el Periódico Oficial; sin embargo, los SSD no presentaron la evidencia de haber publicado en su página de internet los conceptos financiados con los recursos federales, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros correspondientes al Programa U013 Vertiente 2 2020.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.129/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 121,646.85 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 121,646.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 968.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,816.0 miles de pesos, que representó el 81.3% del monto por 62,510.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Durango había comprometido 58,844.6 miles de pesos, que representó el 94.1% de los recursos transferidos, de los cuales al 31 de marzo de 2021, pagó 58,785.6 miles de pesos, y quedaron pendientes de reintegro 59.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Servicios Personales y Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 120.7 miles de pesos, que representan el 0.2% de la muestra

auditada, recursos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría, así como rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no existe congruencia en las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la información presupuestal, los informes mensuales al Instituto de Salud para el Bienestar, así como los Indicadores de Establecimientos de Salud Apoyados con Recurso del Programa y el cierre presupuestario del Programa se enviaron de manera extemporánea. Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DI-7179/2021 y DCAPF-0015/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 y 03 de enero de 2022, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 5, 7, 8, 10, 11, 15, 20, 21, 30, 31, 32, 33 y 34 se consideran como atendidos.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO NO.: DI-7179/2021  
ASUNTO: Se notifica la radicación e  
inicio de investigaciones derivado de la  
auditoría 757-DS-GF

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B.2.1" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.



Distinguido Subdirector:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-i0410/2021** remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número **DAGF"B2"/169/2021** y anexos, derivado de la Auditoría número **757-DS-GF** denominada: **"Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"** como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultado con observación que pudieran ser constitutivo de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de

Página 1 de 2



Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01





marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada del acuerdo de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 757-DS-GF		
	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.122/2021	5
2	SC.5S.1.123/2021	10
3	SC.5S.1.124/2021	21
4	SC.5S.1.125/2021	31
5	SC.5S.1.126/2021	32
6	SC.5S.1.127/2021	33
7	SC.5S.1.128/2021	34
8	SC.5S.1.129/2021	35
9	SC.5S.1.130/2021	11

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,**  
**A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**PARA TODOS Dgo SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD**  
**SECRETARIA DE CONTRALORÍA**  
**DEL ESTADO DE DURANGO**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.  
 c.c.p. L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
 c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
 c.c.p. Expediente

ELABORÓ	REVISÓ	VoB
C.P. Nubia Lizbeth Rios Jiménez	Lic. Mónica Isabel Cuevas Robales	Lic. Eberth Eduardo Nevárez Velázquez

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-7179/2021.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES

OFICIO No: DCAPF-0015/2022

ASUNTO: Se envía documentación e información en atención de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la auditoría número 757-DS-GF denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", Cuenta Pública 2020.

**L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B.2.1" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**PRESENTE**

Distinguido Subdirector.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio DAGF"B2"/169/2021, y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por los ejecutores, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la auditoría número 757-DS-GF denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", de la Cuenta Pública 2020.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.



ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE ENERO DE 2022

SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
L.C. Octavio Mena Alarón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.  
L.A. Jessica Hernández González, Auditora de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B.2" de la ASF.  
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
RLAF/vjmm/mml/saq

ELABORÓ: C.P. Sergio Adrián Quiñones Llamas	REVISÓ: C.P. Nayeli Acosta Castro	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: L.I. Víctor Joel Martínez Martínez
--	--------------------------------------	--	---

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

WWW.DURANGO.GOB.MX

f Gobierno del Estado de Durango

@gobdgo

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango (SAF) y los Servicios de Salud de Durango (SSD).